ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA MUNICIPIO DE CALDONO

(MAYO 05 DE 2026)

En atención a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de la institución de la Institución educativa, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones en las que deberá celebrarse el contrato de Mantenimiento de la Planta Física para la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla Municipio de Caldono Cauca.

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa, como entidad prestadora del servicio fundamental de la Educación, en los niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media, fomenta la educación, la cultura y el tejido social necesario para aportar a la construcción de nuevas sociedades, a través de experiencias significativas que se consolidan con los proyectos pedagógicos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento, todo enmarcado en la implementación y desarrollo de la estrategia de calidad de jornada única.

Para satisfacer esta necesidad del servicio de mejoramiento de la planta física de la institución educativa, que según el Ministerio de Educación Nacional son mejorar las condiciones físicas de la Institución Educativa

Agroindustrial Monterilla para contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo, como factor esencial para garantizar el bienestar de la comunidad educativa

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Planta Física de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla Municipio de Caldono Cauca.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, el mantenimiento de planta física de la institución educativa agroindustrial monterilla que se pretende contratar por medio del presente proceso tienen la siguiente clasificación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	72	10	33	00
Servicios	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio y mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones con relación a las cantidades y condiciones técnicas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	CORTE DE PISO	ML	12
2	DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO	M2	1,2
3	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18
4	ENCOFRADO PARA MURETE	M2	2,4
5	FUNDICIÓN DE MURETE	M3	0,6
6	RESTAURACIÓN TRAMPA DE GRASAS	UND.	1
7	ENCHAPE DE MURETE	M2	10
8	REPOSICIÓN DE PISO EN CONCRETO	M2	1,2
9	INSTALACIÓN DE LLAVE EN LAVAPLATOS	UN.	1
10	RESANE DE CAJA DE INSPECCIÓN	UN.	1
11	CAMBIO DE ACCESORIOS TUBERÍA 2"	ML	10
12	RESTAURACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SANITARIA	UND.	1
13	EXCAVACIÓN (TIERRA)	ML	15
14	ELEVACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN	UND.	1
15	CAMBIO DE ACCESORIOS TUBERÍA 4"	ML	5
16	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE LLENADO TANQUE SANITARIO	UNIDAD	6
17	INSTALACIÓN DE LLAVES A	UNIDAD	9

	LAVAMANOS		
18	INSTALACIÓN DE LLAVES DE REGULACIÓN	UNIDAD	10
19	INSTALACIÓN DE SIFONES A LAVAMANOS Y ORINALES S	UNIDAD	8
20	PINTURA DE AULA ESCOLAR	M2	68
21	CAMBIO DE SIFONES DE LABORATORIO - ARREGLO BAÑOS CONSTRUCCIÓN NUEVA - PINTURA TEJA AGROINDUSTRIA	UNIDAD	1
22	DESARME CONEXIONES EXISTENTES PARA CAMBIO ARRANCADOR EN CAJA	UNIDAD	1
23	INSTALACIÓN LÍNEA ENCAUCHETADA 2X16 CONTROL AUTOMÁTICO ELECTROBOMBA DESDE CUARTO MAQUINAS HASTA TANQUES DE RESERVA	ML	25
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GRANADA DE PIE	UNIDAD	1
25	INSTALACIÓN DE CAJA DE BREKES MINIRIEL PROTECCIÓN ELECTROBOMBA TRIFÁSICA MÁS ELECTROBOMBA MONOFÁSICA	UNIDAD	1
26	INSTALACIÓN SISTEMA DE PARARRAYOS EN POSTE PRINCIPAL SUMINISTRO DE ENERGÍA	UNIDAD	2
	TOTAL		13.700.000

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
b. Entregar el objeto de este contrato en **la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla**, del municipio de Caldono, Cauca.
c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
d. Suministrar los productos de acuerdo a los requerimientos de **la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla**
e. Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el supervisor.
f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
g. El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse
i. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
j. Mantener informado al Rector de **la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla**, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
k. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

n. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
o. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
p. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
q. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.
r. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general,
s. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA

En virtud del contrato la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, se obliga a

- **a.** Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- **b.** Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- **c.** Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- **d.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- **e.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

f. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
g. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
h. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
i. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública.
j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagradospor la Ley.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.

5.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Con base en los recursos presupuestales disponibles por la Institución y el valor de promedio referido en el estudio de mercado, la contratación tendrá un costo de **RTRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLV ($13.700.000)** incluido el IVA, el cual será financiado con recursos del Fondo de Servicios Educativos, vigencia 2026.

5.2 FORMA DE PAGO. LA INSTITUCIÒN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un pago de acuerdo a la propuesta aceptada, un pago equivalente al 100% del valor total del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. EL CONTRATISTA acreditara el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes

de pago original, en los casos que sea requerido. La Institución Educativa Agroindustrial Monterilla no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será 38 días calendario.

8.LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución del presente contrato en la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, Municipio de Caldono Cauca.

9.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Institución para contratar la adquisición del mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, contemplados en la presente invitación pública es el **C D P No. 11-2026** por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($13.700.000)** imputados al rubro **2.1.2.02.02.005.02.001 Mantenimiento de Infraestructura Educativa (mantenimiento planta física y zonas verdes) I.E. Agroindustrial Monterilla**, expedido el día 04 de mayo de 2.026.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que resulta del presente proceso de selección será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien efectuará el seguimiento del contrato, y expedirá las certificaciones correspondientes.

MG. JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA
RECTOR